

VI CERTAMEN LITERARIO JUVENIL



"Villa de Almoradí"

Concejalía de Cultura 2022
Ayuntamiento de Almoradí (Alicante)

VI CERTAMEN LITERARIO JUVENIL

1º.- La presente convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de los premios del VI Certamen Literario Villa de Almoradí, se rige por las bases reguladoras que fueron aprobadas por el pleno municipal el 30 de mayo de 2018, y cuya aprobación definitiva se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 150, de 7 de agosto de 2018.

2º.- Los premios se dirigen a promover la cultura, fomentar la creatividad literaria, fomentar la participación de personas jóvenes con inquietudes literarias, apoyar a los escritores jóvenes interesados en los relatos cortos, fomentar el hábito lector, así como colocar al municipio de Almoradí en el ámbito de la promoción literaria.

3º.- Podrán participar en el VI Certamen Literario Juvenil Villa de Almoradí el alumnado de nacionalidad española o extranjera, que se encuentre cursando estudios de 3º o 4º de Educación Secundaria Obligatoria, o de 1º o 2º de Bachillerato, que sea natural o residente en la Comarca de la Vega Baja del Segura (Alicante).

4º.- Las solicitudes de participación se dirigirán a la señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almoradí. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento, por correo postal en la forma reglamentaria o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, y finalizará el 12 de agosto de 2022. Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- Un sobre cerrado en cuyo exterior se indique VI Certamen Literario Juvenil Villa de Almoradí y la modalidad en la que se desea participar: 3º o 4º de Educación Secundaria Obligatoria, o 1º o 2º de Bachillerato. En el interior de dichos sobre, se incluirán por triplicado la/s obra/s literaria/s que se presenten al Concurso (máximo 3 trabajos por autor) haciendo constar en ella/s su título y seudónimo, así como un dispositivo (CD, pendrive, etc.) que contenga la/s obra/s en formato digital.

Así mismo, en el interior del sobre se incluirá una plica cerrada, en cuyo exterior figurará el seudónimo y el/los título/s de la/s obra/s, y en su interior se incluirán los datos de la persona solicitante.

-Fotocopia del documento de identidad del solicitante (DNI, NIE, Pasaporte, etc.)

-Declaración responsable de encontrarse cursando estudios de 3º o 4º de Educación Secundaria Obligatoria, o de 1º o 2º de Bachillerato, así como de ser natural o residente en la Comarca de la Vega Baja del Segura (Alicante).

-Declaración responsable de que las obras son inéditas y no han sido presentadas ni premiadas en ningún otro certamen o concurso con anterioridad.

-Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración General del Estado, con el Ayuntamiento de Almoradí y con la Seguridad Social.

-Declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición para obtener la condición de beneficiario de ayuda o subvención, previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento.

Las declaraciones responsables se adjuntarán a la solicitud como documento independiente. El Ayuntamiento pondrá a disposición de los interesados un modelo oficial de solicitud (Anexo I) en el que se recogerán las declaraciones responsables, estará publicado en la web oficial del Ayuntamiento de Almoradí, en la oficina del Registro General así como en la parte externa de este folleto.

5º.- Las obras literarias deben ajustarse a los siguientes requisitos:

- Han de ser inéditas
- No han debido ser presentadas ni premiadas en ningún otro certamen o concurso con anterioridad.
- Tendrán forma de ensayo, relato o cuento.
- Su extensión será de un mínimo de 3 folios y un máximo de 5 folios A4 a una cara, tamaño de letra entre 9 o 12.
- Estarán escritas en lengua castellana.
- La temática del relato será: "El futuro de la Tierra".

6º.- Premios:

- Categoría de alumnado de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria: un lote de libros y material didáctico de libre elección por la persona ganadora, de un establecimiento comercial ubicado en la localidad, por un valor máximo de 300 euros, y diploma a la obra ganadora.
- Categoría de alumnado de 1º y 2º de Bachillerato: un lote de libros y material didáctico de libre elección

ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL VI CERTAMEN LITERARIO JUVENIL "VILLA DE ALMORADÍ". ANUALIDAD 2022

1.- SOLICITANTE:		
Apellidos y nombre:		
DNI-NIE:	Domicilio:	
	Curso académico:	
C.P.:	Municipio:	Provincia:
Tfno.:	Móvil:	E-mail:
2.- DECLARA:		
Estando interesado en participar en el VI Certamen Literario Juvenil "Villa de Almoradí", convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Almoradí, declara bajo su responsabilidad que:		
<ul style="list-style-type: none"> - Es natural o residente en la Comarca de la Vega Baja del Segura (Alicante) - Se encuentra cursando estudios de 3º o 4º de Educación Secundaria Obligatoria, o de 1º o 2º de Bachillerato. - Las obras que presenta al Certamen son inéditas y no han sido presentadas ni premiadas en ningún otro concurso o certamen con anterioridad. - Se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración General del Estado, con el Ayuntamiento de Almoradí y con la Seguridad Social. - No se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición para obtener la condición de beneficiario de ayuda o subvención, previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento. 		
3.- SOLICITA:		
Ser admitido a la convocatoria del VI Certamen Literario Juvenil "Villa de Almoradí", convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Almoradí, autorizando a dicho ayuntamiento para que obtenga de forma directa la acreditación de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a través de certificados telemáticos.		
4.- DOCUMENTACIÓN APORTADA marcar con <input checked="" type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/> SOBRE CERRADO CONTIENIENDO LAS OBRAS LITERARIAS EN PAPEL POR TRIPLICADO, DISPOSITIVO DIGITAL, Y PLICA CERRADA CON LOS DATOS PERSONALES.		
<input type="checkbox"/> FOTOCOPIA DNI/NIE.		
En Almoradí a _____ de _____ de 2022		
Firma del solicitante	Firma del padre/madre/tutor-a, autorizando la participación del menor en el certamen	

CERTAMEN LITERARIO JUVENIL



2022

www.almoradi.es

(*El texto íntegro de la convocatoria puede ser consultado en:

- BOP Alicante Nº 150 de 07/08/2018
- Tablón de la Sede Electrónica del Ayto.
- y web oficial www.almoradi.es

así como la descarga del Anexo 1

Ayuntamiento de Almoradí
Concejalía de Cultura
Plaza San Andrés, s/n
03160 Almoradí (Alicante)

Tel.: 96 678 23 24
www.almoradi.es

por la persona ganadora, de un establecimiento comercial ubicado en la localidad, por un valor máximo de 300 euros, y diploma a la obra ganadora. Estos premios no podrán ser canjeados por su valor económico bajo ninguna circunstancia, ya que será el establecimiento proveedor el que facturará al ayuntamiento los libros y/o material didáctico.

7º.- Las obras serán valoradas en base a:

- Creatividad y originalidad.
- Calidad literaria y estilo de la obra.

8º.- El jurado estará compuesto por:

- Presidenta, la Concejala de Cultura, sin voto.
- Los vocales serán un número impar de personas relacionadas profesionalmente con la cultura.
- Como secretario será un empleado público del Ayto. de Almoradí.

Corresponde a la Alcaldía-Presidenta mediante decreto la designación de los miembros del jurado. El fallo del jurado será inapelable. El jurado está facultado para dejar desierto el concurso si las obras presentadas no alcanzan la calidad literaria necesaria, o no se haya presentado ningún participante. Las deliberaciones del jurado serán secretas y se levantará acta de la reunión. El jurado se reserva la facultad de interpretar las bases reguladoras así como las normas de esta convocatoria y cómo resolver cualquier imprevisto. El fallo del jurado se publicará en el tablón de anuncios y en la web del Ayto. de Almoradí.

9.- El fallo del jurado será comunicado a los autores galardonados, los cuales se comprometen a asistir al acto formal de entrega de premios, excepto por causas justificadas, en cuyo caso delegará en una persona que presentará autorización firmada por el ganador y fotocopia del documento de identidad del mismo.

Será por cuenta de los autores ganadores todos los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que se puedan originar de la asistencia a la entrega de premios.

La presentación de la solicitud conllevará la autorización del solicitante para, en caso de ser ganador, ceder los derechos de producción, utilización y difusión de los trabajos ganadores donde se dejará constancia de la identidad de los autores ganadores.

10º.- El Ayuntamiento de Almoradí adquiere en exclusiva todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a las obras premiadas, y las podrá reproducir, distribuir, comunicar públicamente en cualquier soporte o formato, así como su transmisión on-line de la obra.